

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de diciembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con memorial allegado el 28 de noviembre de 2023, por el centro de conciliación Abraham Lincoln, adjuntando acta de aceptación de procedimiento de negociación de deudas del 10 de agosto de 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta el 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehensión No. 2023 00340

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: JUAN CARLOS LONDOÑO PÁEZ

Fecha Auto: 1 de febrero de 2024.

Conforme lo argüido en informe secretarial precedente, revisada la documentación allí descrita, correspondiente al ACTA DE ACEPTACIÓN DE SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, calendada 10 de agosto de 2023 por el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln Liborio Mejía, razón por la cual, se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 545 del Código General del Proceso y como consecuencia SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO HASTA EL MOMENTO establecido en el artículo 555 Ibídem. Manténgase el expediente en secretaría a la espera del resultado de dicha negociación. Comuníquese esta decisión al centro de conciliación enunciado, para que informe el cumplimiento o incumplimiento de acuerdo. Remítase por medios virtuales, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #04 de 02 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f12052167bc4dd9a749150689a81b83bf562ddc698d74d205f2bbbe11725cf06**
Documento generado en 01/02/2024 03:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>